

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA
“MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO
Y SEGURIDAD CIUDADANA 2018 – 02”**

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 18, 19, fracción III y párrafo cuarto, y 22 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 2, fracción XX, 47, 48, 50, fracción IV y 51 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal; 1, 2, fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, invita al personal operativo de esta Secretaría que cumpla con los requisitos de ingreso, a participar en la presente:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA
MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SEGURIDAD CIUDADANA 2018 – 02**

El objetivo de la maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana, es que al término del plan de estudios, el estudiante sea capaz de analizar e identificar las características y procedimientos implicados en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, lo que le permitirá contar con las competencias para resolver situaciones derivadas de su implementación, con el fin de contribuir a los intereses de esta Secretaría, así como fortalecer la seguridad ciudadana.

I. Requisitos:

De conformidad con el Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para Estudios Superiores, los estudiantes que deseen ingresar y permanecer en los estudios de tipo superior que ofrece la Universidad, deberán cubrir además de los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, los siguientes:

A. De ingreso:

1. Ser policía en activo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
2. Acreditar haber concluido el nivel superior en el área de Derecho o afines.
3. Cumplir con todos los requisitos de permanencia en la Institución, establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
4. Contar con la Formación Inicial para la Policía de la Ciudad de México.
5. Aprobar los exámenes establecidos en la presente convocatoria.
6. En los últimos seis meses, no haber sido sancionado por el Consejo de Honor y Justicia, o estar sujeto a carpetas de investigación administrativa ante la Dirección General de Asuntos Internos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
7. No estar sujeto a procedimiento legal en contra del Gobierno de la Ciudad de México o de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
8. No estar inscrito en otro programa de Estudios Superiores impartido por esta Universidad.
9. No haber sido dado de baja por reglamento de algún programa de estudios de nivel superior por la Universidad.

B. De permanencia:

1. No ser condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
2. No estar sujeto a carpetas de investigación administrativa ante la Dirección General de Asuntos Internos, además de no ser sancionado por el Consejo de Honor y Justicia.
3. Someterse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para Estudios Superiores, calendarios académicos, horarios, actividades, plan de estudios y demás normatividad aplicable a la Universidad.
4. Obtener una calificación final mínima de 8.0 por asignatura.
5. Mantener todos los requisitos de permanencia en la Institución, establecidos en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. En caso de dejar de ser servidor público de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México será dado de baja del programa.

II. Documentación

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, **en original** (sólo para cotejo) **y dos copias simples tamaño carta:**

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, con antigüedad no mayor a tres meses.
2. Título y Cédula Profesional, a nivel licenciatura o equivalente.
3. Constancia del Curso Básico de Formación Policial emitida por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México o, en su caso, por los Centros de Formación Policial de las Policías Complementarias.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Aviso de alta en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
6. Último talón de pago.
7. Identificación oficial vigente.
8. Credencial institucional.
9. Comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses.
10. Síntesis curricular.
11. Carta de postulación (no membretada) dirigida a la Directora General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en la que exprese los motivos por lo que desea ingresar al programa.
12. Carta de autorización específica para cursar el programa académico seleccionado, expedida por el superior jerárquico que contenga, por lo menos, el nombre, cargo, adscripción y datos de contacto de quien autoriza.
13. Extracto de antecedentes laborales en el que se sustenten la disciplina y el compromiso con el que se desempeñan sus actividades laborales.
14. Carta compromiso debidamente firmada en la que se compromete a prestar sus servicios a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por al menos 5 años posteriores a la conclusión de sus estudios.
15. Pregunta de investigación relacionada con la Maestría, que contenga por lo menos los siguientes apartados:
 - a. Introducción.
 - b. Justificación.
 - c. Bibliografía consultada.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SEGURIDAD CIUDADANA 2018 - 02

III. Procedimiento de Ingreso:

El procedimiento que deberán seguir los aspirantes para poder ingresar, es el siguiente:

1. Entregar la totalidad de la documentación citada en el apartado II de la presente Convocatoria en la Subdirección de Servicios Escolares de la Dirección Pedagógica de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

La fecha límite para la entrega de la pregunta de investigación es el 7 de septiembre de 2018.

2. Someterse y aprobar las siguientes evaluaciones:
 - a. De conocimientos generales.
 - b. Médicas.
 - c. Físicas.

3. Además deberán presentarse a una entrevista:

Lo anterior, conforme al siguiente calendario:

Etapa	2018 - 02
Difusión de la Convocatoria	20 al 31 de agosto
Recepción de documentos	20 al 31 de agosto
Examen de conocimientos generales	03 al 07 de septiembre
Examen médico	10 al 14 de septiembre
Examen físico	17 al 21 de septiembre
Entrevista	24 al 28 de septiembre
Publicación de resultados	08 al 12 de octubre
Curso propedéutico	16 de octubre al 8 de noviembre (martes y jueves de 08:00 a 14:00 horas)
Inicio de clases	26 de noviembre
Horario escolar	martes de 08:00 a 14:00 horas

En cada una de las etapas, el aspirante deberá presentarse debidamente uniformado y portando la credencial de la Secretaría de Seguridad Pública.

No existe prorroga o reprogramación a las fechas y horarios señalados.

V. Disposiciones Generales:

1. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son gratuitos y personales.
2. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
3. El plan de estudios tiene una carga horaria de 1,200 horas; con una duración de dos años, distribuidos en 6 cuatrimestres, a cursar uno o dos días a la semana ajustándose a la disponibilidad de la Universidad. Previamente al inicio del plan de estudios, deberá aprobarse un curso propedéutico.
4. Los horarios académicos son independientes a los horarios laborales, en este sentido, las horas en que se cubren las actividades académicas no computan como horas de servicio.
5. El cupo máximo para la maestría es de 40 estudiantes.
6. En caso que los aspirantes superen el cupo máximo, se aplicarán criterios de desempate tomando en cuenta los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
7. La Universidad de la Policía de la Ciudad de México, está facultada para verificar la autenticidad de los documentos presentados. En caso de detectar documentación apócrifa se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, de la anulación de los estudios cursados, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
8. Al término de la maestría y, una vez cubiertos los requisitos para la obtención del grado académico, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México otorgará el Grado de Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana, y gestionará lo necesario ante la SEP para su registro y expedición de la Cédula Profesional.
9. Los aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la Universidad no se hará responsable de su resguardo.
10. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, respecto al ingreso no admitirá recurso alguno.
11. La Universidad, en el ámbito de su competencia y para aquellos casos en que proceda, realizará las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al “Acuerdo 16/2018, por el que se emiten los lineamientos para otorgar el ascenso al grado inmediato superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México que obtenga el título en alguna de las Maestrías impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México”.
12. Los documentos entregados que contengan Datos Personales de los interesados en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales “Alumnos del I.T.F.P.”, por lo que sólo se podrán solicitar mediante los procedimientos establecidos por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
13. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

La presente CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA MAESTRÍA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, fue autorizada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2018.